

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES JUNÍN

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Chilca, 12 de abril de 2023

OFICIO N° 044-2023-GRJ-DRTC/OCI

Registro : 06606127
Expediente : 04540977

Señor.
Ing. Elvin Danilo Carhuaz Loyola
Director Regional de Transportes y Comunicaciones Junín
Av. Arterial n. ° 376
Junin/Huancayo/Chilca.-

- Asunto** : Requerimiento de información
- Referencia** : a) Literal a) del Artículo 22° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias.
b) Literal f) del artículo 42° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de la Contraloría General de la República y modificatorias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la normativa de la referencia a), que faculta a esta Órgano de Control a tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos.

Al respecto, agradeceré se sirva remitir las ordenes de servicios y la documentación sustentatoria en original y en calidad de préstamo que se detallan a continuación:

- Orden de servicio n.° 0000039 de 27 de febrero de 2023
- Orden de servicio n.° 0000040 de 28 de febrero de 2023
- Orden de servicio n.° 0000042 de 28 de febrero de 2023
- Orden de servicio n.° 0000043 de 01 de marzo de 2023
- Orden de servicio n.° 0000058 de 16 de marzo de 2023
- Orden de servicio n.° 0000059 de 20 de marzo de 2023
- Orden de servicio n.° 0000061 de 20 de marzo de 2023

En ese sentido, estimaré que la información solicitada sea remitida en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de recibido el presente al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín.

Cabe señalar que, de acuerdo a la normativa de la referencia b), la omisión en la presentación de la información solicitada o su ejecución en forma deficiente inoportuna constituye una infracción sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

Es propicia la oportunidad para expresarles las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Edith Contreras Turco
Jefa (e) del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
Junín



CC.Archivo